

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00222-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte actora solicita el emplazamiento de la demandada luego de hacer las gestiones de notificación; posteriormente, la ejecutada solicita ser notificada por conducta concluyente del proceso de la referencia. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, sería del caso seguir adelante con la ejecución teniendo en cuenta que obra solicitud de la demandada en la que peticiona ser notificada por conducta concluyente, sin embargo, el pedimento no cumple con los parámetros del artículo 301 del CGP, razón por la cual se hace necesario **ORDENAR** por Secretaria remitir el traslado de la demanda, los anexos y el auto que libró mandamiento de pago al correo electrónico dianitagalvis.20@gmail.com o canal digital informado por la demandada **DIANA CAROLINA GALVIS ACEVEDO**, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y bajo la advertencia que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 045, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 25 de mayo de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria
--

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84d5078fc4053f41972d72cff1db3e7dc675be68edb8c3e16cc0eb09db24747**
Documento generado en 24/05/2021 05:46:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>